



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-1176-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honórem* en la asignatura Pedagogía, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Eduardo López Molina, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00244941-UNC-DSA#FP en Orden 16.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los adscriptos se reservan en Secretaria Académica.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, aprobar el cursado de las adscripciones en la asignatura Pedagogía, en el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honórem* a los licenciados Samuel Darío LÓPEZ DNI 31.412.681 y Jeremías Alexis TORANZO LEIVA DNI 33.162.053, cursadas en la asignatura Pedagogía, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.10.2022.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que los licenciados, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentado los trabajos reglamentarios titulados: "Enseñando se aprende a enseñar" (LÓPEZ) y "La educación en el plano nacional y provincial: el desafío de sostener las prácticas pedagógicas en el marco actual de las políticas educativas" (TORANZO LEIVA)

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

